CONTRATO DE FIDUCIA PUBLICA DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIO AUTÓNOMO No. 086 DE 2020

CONTRATISTA O PROVEEDOR:	CONSORCIO COLDEXPO PENSIONES CUNDINAMARCA 2020
No. DE CONTRATO:	N°.086 DE 2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 3.600.000.000
TOTAL, VALOR CONTRATO O CONVENIO 2020	$ 86.055.000
TOTAL, VALOR CONTRATO O CONVENIO 2021	$ 1.104.325.000
TOTAL, VALOR CONTRATO O CONVENIO 2022 VF	$ 1.170.025.000
TOTAL, VALOR CONTRATO O CONVENIO 2023 VF	$ 1.239.595.000
CANTIDAD DE PAGOS REALIZADOS COMISION	0
VALOR PAGOS EFECTUADOS COMISION	0
VALOR SALDO POR PAGAR DE COMISION	0
NUMERO DE PEDIDO O REGISTRO:	2020000936-2021000001
PLAZO DE EJECUCION (Plazo inicial más adiciones)	El plazo para la ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar recursos a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio, es decir a partir del 12 de noviembre de 2020, acta de empalme, con efectos fiscales de pago a partir del 01 de diciembre de 2020.
FECHA DE INICIO	01 de diciembre de 2020.
FECHA DE TERMINACION (Incluidas adiciones)	31 de diciembre de 2023.
SUSPENSIONES:	NA

OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

Administrar e invertir en debida forma los recursos del Patrimonio Autónomo del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, brindando apoyo en atención integral al pensionado, en su condición de pagador de las prestaciones económicas y de las obligaciones pensionales de manera oportuna a cargo del Departamento de Cundinamarca.

FORMA DE PAGO:

CLAUSULA OCTAVA – Dado el carácter del contrato a realizar es de Administración, la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, pagará al contratista el valor por el cual fue adjudicado el contrato, a precio fijo e invariable únicamente con la actualización del IPC por cambios de vigencia, de la siguiente forma: REMUNERACIÓN: LA FIDUCIARIA recibirá como remuneración una comisión por cada transacción efectiva realizada a cada uno de los beneficiarios de acuerdo a la oferta presentada la suma de ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($11.474,00) M/CTE, la cual se liquidará al final de cada mes calendario dicha comisión con base en el número de pagos efectuados en el mes y previa presentación por parte del contratista de la factura correspondiente, informes respectivos y acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio, expedida por el supervisor del contrato y de la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal en la que conste el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de acuerdo con lo establecido con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Todos los pagos están sujetos, al Plan Anual, Mensualizado de Caja – PAC. El último pago está condicionado a la suscripción del acta de liquidación.

NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:	JIMENA RUIZ VELASQUEZ – ALFREDO FONSECA VARGAS -- MARTHA RUTH PEREZ FUENTES – NANCY YANETH SEGURA VILLALBA

CARGO:

PENSIONES CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código GC-MA-01-F17
		Versión : 01
	ACTA DE RECIBIDO Y DE EJECUCIÓN	Página:

Directora General – Jefe Oficina Asesora Jurídica - Subdirector de Estudios Económicos y actualización del Pasivo Pensional - Profesional Especializado y Profesional Universitario.

DEPENDENCIA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CERTIFICACION O CONCEPTO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

EL CONTRATISTA CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO **NO** **SI** X

RECIBO PARCIAL [X] **RECIBO TOTAL** []

OBSERVACIONES Dado que el carácter del contrato a realizar es de Administración, la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, a precio fijo e invariable a partir del 01 de diciembre de 2020. No se considerará para efectos de valor adicional al pago de la comisión los siguientes aspectos: Los demás egresos o traslados de recursos del patrimonio autónomo entre fondos que eventualmente pueda solicitar la UNIDAD, que no correspondan a obligaciones pensionales, consideradas en los términos de este pliego de condiciones. Se precisa que para las vigencias 2021, 2022 2023 UNICAMENTE efectuará la variación en la COMISIÓN de los pagos, a reconocer será con el respectivo incremento del índice de precios al consumidor IPC – anual real determinado al cierre de la vigencia anterior con efectos a partir de la publicación y/o certificación expedida del porcentaje de incremento por parte del DANE o la entidad que lo certifique en el mes de enero de la vigencia fiscal. La comisión ofertada incluye todos los gastos administrativos, operacionales, publicitarios, de carnetización, pago de salarios y prestaciones sociales del recurso humano, el proceso de empalme, controles de supervivencia, rendición de cuentas, entre otros, así como los impuestos de orden departamental y nacional para el cumplimiento del objeto contractual, los aspectos técnicos indicados y las obligaciones del contrato. EL ADMINISTRADOR FIDUCIARIO pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

La Supervisora Nancy Yaneth Segura se encuentra de permiso, motivo por el cual no suscribe el presente informe.

Se autoriza el presente pago teniendo en cuenta que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales correspondiente al periodo a certificar, presentó factura en físico y en la plataforma SECOP II.

	DEL			AL		
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
PERIODO A CERTIFICAR:	01	12	2020	31	12	2020

TOTAL, A CANCELAR POR ESTE RECIBIDO: OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($81.924.360,00).

ANEXOS: En nuestra calidad de supervisores dejamos constancia del cumplimiento de parte del contratista acorde a los informes presentados y nuestro seguimiento los cuales hacen parte integral del presente informe.

1. Factura de venta No. CFE-00000001 de fecha 31/12/2020 por valor de $81.924.360
2. Certificación de liquidación de nómina diciembre de 2020
3. • Certificación de pagos de nómina y extra-nómina diciembre de 2020

4. Certificación de pagos realizados por entidad bancaria.
5. Certificación de valores facturados.
6. Certificación de novedades de nómina.
7. Certificación de pagos parafiscales.

FIRMA DEL SUPERVISOR:

JIMENA RUIZ VELASQUEZ
Directora General UAEPC

ALFREDO FONSECA VARGAS
Jefe oficina Jurídica

MARTHA RUTH PEREZ FUENTES
Subdirectora Administrativa y Financiera UAEP

Wilson Afranio Cárdenas Botero
Profesional Especializado (E) - Apoyo a la supervisión.

EXPEDICION:
CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

DIA	MES	AÑO
10	06	2021

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIA PUBLICA DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIO AUTÓNOMO No. 086 DE 2020	
Informe Parcial ***X*** *No. Del Informe:* ***Dos (2)***	*Informe Final _____*
Periodo del Informe: ***Del 1 de diciembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020***	
Fecha en la que se rinde en informe:	***10 -06-2021***

1.-INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	CONSORCIO COLDEXPO PENSIONES CUNDINAMARCA 2020
NIT / C.C.	901.427.860-1
Supervisor	JIMENA RUIZ VELASQUEZ – ALFREDO FONSECA VARGAS - MARTHA RUTH PEREZ FUENTES – NANCY YANETH SEGURA VILLALBA
Cargo	Directora General – Jefe Oficina Asesora Jurídica - Subdirectora Administrativa y Financiera y Profesional Universitario.
Objeto del Contrato	Administrar e invertir en debida forma los recursos del Patrimonio Autónomo del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, brindando apoyo en atención integral al pensionado, en su condición de pagador de las prestaciones económicas y de las obligaciones pensionales de manera oportuna a cargo del Departamento de Cundinamarca.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio	12 de noviembre de 2020
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	01 de diciembre de 2020
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2020000885 de fecha 31/07/2020 2021000001 de fecha 04/01/2021
Registro Presupuestal	2020000936 de fecha 12/11/2020 2021000001 de fecha 04/01/2021
Valor Inicial del Contrato	$ 3.600.000.000
Valor Vigencia 2020	$ 86.055.000
Valor Vigencia 2021	$ 1.104.325.000
Valor Vigencia 2022	$ 1.170.025.000
Valor Vigencia 2023	$ 1.239.595.000
Plazo de Ejecución Inicial •	El plazo para la ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar recursos a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio, es decir a partir del

	12 de noviembre de 2020, acta de empalme, con efectos fiscales de pago a partir del 01 de diciembre de 2020.
Prorroga No.	NO
Plazo de Ejecución Final	31 de diciembre de 2023.
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31 de diciembre de 2023.
Suspensión (según aplique)	N.A.
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	N.A.
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	N.A.
Cesión / Terminación Anticipada	N.A.
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Garantía de Cumplimiento	No.18-44-101072272
Garantía de Pago de Salarios	No.18-44-101072272
Garantía de Calidad del Servicio	No.18-44-101072272

2. *DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:*

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS	% CUMPLIMIENTO	PRODUCTO
1. Manejo en debida forma del portafolio de inversiones	4,46%	**Factura No. CFE 00000001 de fecha 31/12/2020:** Comisión fiduciaria diciembre 2020; pago nómina: 6.776; mesadas en control 3, auxilios funerarios 1; Indemnizaciones sustitutivas 1; y cuotas partes pensionales 359
2. Liquidación, pago de la nómina y de las demás obligaciones pensionales a cargo del Departamento.		
3.Administración general del patrimonio autónomo en los términos y condiciones establecidos.		

OBSERVACIONES *Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula Octava y Dado que el carácter del contrato a realizar es de Administración, la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, a precio fijo e invariable únicamente con la actualización del IPC por cambio de vigencia, de la siguiente forma:* ***REMUNERACIÓN: LA FIDUCIARIA*** *recibirá como remuneración una comisión por cada transacción efectiva realizada a cada uno de los beneficiarios de acuerdo a la oferta presentada la suma de ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESES ($11.474) MCTE, la cual se liquidará al final de cada mes calendario dicha comisión con base en el número de pagos efectuados en el mes y previa presentación por parte del CONTRATISTA de la factura correspondiente, informes respectivos y acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio, expedida por el supervisor del contrato y de la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal en la que conste el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Todos los pagos están sujetos, al Plan Anual, Mensualizado de Caja – PAC. El último pago está condicionado a la suscripción del acta de liquidación.*

La factura No. CE 00000001 de 2020 por el valor de $81.924.360, que corresponde a la comisión fiduciaria de diciembre de 2020, certificación de la liquidación de la nómina de pensionados del mes de diciembre de 2020, certificación de pagos extra-nómina mes de diciembre de 2020, certificación de pagos realizados por entidad bancaria, certificación de valores facturados, certificación de novedades de nómina de mes de diciembre de 2020, certificación de pagos parafiscales.

La Supervisora Nancy Yaneth Segura se encuentra de permiso, motivo por el cual no suscribe el presente informe.

3.PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR

4.RECOMENDACIONES Y OBERVACIONES

Se autoriza el presente pago teniendo en cuenta que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales, de manera oportuna presento el informe con soportes de la respectiva factura en físico y en la plataforma electrónica SECOP II.

JIMENA RUIZ VELASQUEZ
Directora General UAEPC

ALFREDO FONSECA VARGAS
Jefe oficina Jurídica

MARTHA RUTH PEREZ FUENTES
Subdirectora Administrativa y Financiera UAEPC

Wilson Afranio Cárdenas Botero
Profesional Especializado (E) - Apoyo a la supervisión.